



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2022-00347-00

De conformidad con el artículo 228 del C. G. P., el Juzgado pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial de documentología y grafología forense, procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense (Archivo 067 del expediente digital), igualmente dispone CORRER TRASLADO del mismo, por el término de TRES (03) DIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 146 del 28 de septiembre de 2023)

*LMGR.
(EXCEPCIONES)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4024e553cd2a869f0e7b2fa2eb88d6d4b0d889d10406dbdc3ad5fac268a3cc**

Documento generado en 27/09/2023 08:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>